

tros y mirando la muchedumbre de niños y mujeres que hay en este pequeño Real; y ultra de esto la nación Pira, que es donde hoy estamos, por causa de un embajador que le vino de parte del enemigo se comenzaban á inquietar, y lo tuvieron escondido tres días á dicho embajador hasta que fué descubierto de un español: todas evidencias de nuestra perdición; y así, como dicho tiene, conviene irnos retirando á juntarnos unos con otros, como dicho es, antes que el enemigo nos ataje todas las puertas: este es mi parecer, en que me afirmo, por hallar en mi conciencia ser cierto de servicio de Dios y del Rey N. S., y resguardo y reparo de tanta mujer y niños, sin tener con qué sustentarlos, ni de adonde podelo cojer; y que hoy vamos sustentándonos con la carne de algunas vacas y ovejas que pudimos escapar, y si permanecemos en este puesto, el enemigo las llevará sin poderlo remediar, y que de hambre perecemos todos, y que este es su parecer; y lo firmé juntamente con dicho Teniente general y los testigos acompañados, en dicho mes y año: *Alonso García.* (sig.)—*Tomás Domínguez.* (sig.)—*Luis Granillo.* (sig.)—*Antonio Jorge.* (sig.)

EN dicho puesto, dicho día, mes y año, el Maestre de campo Juan Domínguez de Mendoza dijo: que se conformaba con el parecer del Maestre de Campo Tomás Domínguez de Mendoza, por convenir así en el servicio de ambas Majestades y lo firmó de su nombre con el dicho Teniente general y los testigos acompañados.—*Alonso García.* (sig.)—*Juan Domínguez de Mendoza.* (sig.)—*Luis Granillo.* (sig.)—*Ambrosio Jorge.* (sig.)

EN dicho puesto, dicho día, mes y año, el Sargento Mayor Don Pedro Durán y Chairó dijo: que por ser, como es, constante verdad, que este corto Real se compone de cuatro hombres pobres, sumamente inhabilitados, sin pertrechos de armas y municiones, caballos ni bastimentos, y cargados con todas sus familias de hijos y mujeres, y estar metidos entre los enemigos cristianos confederados con el enemigo común de nación apache, é indefensos por toda razón política y militar de poder competir ni resistir en manera ninguna el número de enemigos que están conducidos en el término de sesenta leguas que hay desde este puesto hasta la villa de Sta. Fé; por estas causas, y otras muchas que daré cada vez que se me pidan, me conformo con el parecer del Maestre de Campo Tomás Domínguez de Mendoza; y para que siempre conste ser verdad lo por mí propuesto en este mi parecer, pido y suplico al Señor Teniente de Gobernador y Capitán General que mande á los Maestres de Campo, Sargentos Mayores y Capitanes reformados que se hallan en este Real, si son legítimas las proposiciones que en este su parecer ha dicho, lo digan, ó contradigan, para que más bien se acierte en el servicio de S. M.; y esto dió por su parecer, y lo firmó con dicho Teniente general y los testigos acompañados.—*Alonso García.* (sig.)—*Pedro Durán Chávez.* (sig.)—*Luis Granillo.* (sig.)—*Ambrosio Jorge.* (sig.)

EL Sargento Mayor Sebastián de Herrera, el Sargento Mayor Cristóbal Henríquez, el Capitán Felipe Romero, el Capitán Ignacio Vaca, el Capitán Juan Luis el Viejo, el Capitán José Tellez Xirón, el Capitán Juan Luis el Mozo, el Capitán Diego Domínguez de Mendoza, el Capitán Don Fernando Durán y Chávez, dijeron que se conformaban con el parecer del Maestre de Campo Tomás Domínguez.

EN este paraje, enfrente del pueblo del Socorro, el Teniente general Alonso García, en cumplimiento de la diligencia y resolución que se pretende para el mayor servicio de ambas Majestades, estando presentes el Sargento Mayor Luis Granillo, acompañado con estos autos, Alcalde Mayor y Capitán á guerra de la jurisdicción de Xemes y Qüeres, Procurador general de estas provincias, Regidor de la villa de Santa Fé, persona de toda consecuencia, el cual, asistiendo en el pueblo de indios Xemes tuvo noticia y aviso cierto de un indio llamado Lorenzo Muza, que había entrado un embajador de los enemigos de nación Xemes, el cual entró en dicho pueblo cantando la victoria y diciendo: ya matamos al Gobernador de los españoles y á otros muchísimos españoles, y todo está ya asolado, que hasta los frailes, niños y mujeres hemos muerto desde los Taos hasta el pueblo de Sto. Domingo, y lo que falta, que es río abajo, ya lo van asolando los enemigos de los españoles, y no ha de quedar ninguno vivo: porque es muchísima la cantidad de enemigos, así Apaches infieles, como todos los cristianos en general: y así, coge las armas y mata estos españoles y frailes que hay aquí. Y así, con efecto, lo hicieron los dichos indios Xemes, pues viendo al Religioso, dicho Alcalde Mayor y tres soldados que tenía en compañía, montarnos á caballo para retirarnos, embistieron los indios Xemes con nosotros con tal osadía, que nos vinieron siguiendo más de dos leguas, así ellos peleando como nosotros resistiendo, en cuya ocasión fué Dios N. S. servido que nos encontrase el dicho Teniente general, que por aviso mío se partió luego á darnos socorro, y por ser cuando nos encontró á la más de media noche, y visto los indios dicho socorro, se salieron de nuestro seguimiento y pea, y de allí llegamos al pueblo de Cía, donde hallamos al P. Definidor Fr. Nicolás Hurtado, ministro de aquel pueblo, que con tres españoles estaba fortalecido en lo mejor del Convento, y con las bestias encerradas dentro, y con nuestra ayuda fué Dios servido que escapasen con la vida y se vinieran en nuestra compañía; y á causa tam-

bién que los indios de dicho pueblo habían salido á asolar las casas de los españoles y cerca de dicho pueblo, así que nos sintieron, que venían ya á ejecutar en dichos Religiosos y españoles su traición, comenzaron á dar grandes alaridos, á cuyas voces y alaridos repicaron las campanas en el pueblo, y con gran peligro y muchísimo trabajo salimos y llegamos al pueblo de Santa Anna, indios de la misma nación de los de Cía, y no hallándolos á éstos, sino algunas indias, y preguntádoles á dónde estaban los varones, respondieron con mucho descoco y atrevimiento que habían ido á matar á todos los españoles; y siguiendo nuestra derrota llegamos enfrente del pueblo de Zandía donde había muchísima copia de indios alzados, los cuales así que nos sintieron montaron á caballo y empezaron á escaramusear en mucha cantidad de bestias, así de los españoles y Religiosos que tenían ya muertos, como otras que habían hurtado del dicho Teniente general, y allí á toda prisa el dicho Teniente general, y yo en su compañía, y los demás con dos Religiosos, fuimos recogiendo todos los españoles que se habían escapado, y mujeres y niños, dejando en las casas todo lo que había en ellas, sin tener lugar de sacar nada, y con mucho trabajo y arrastrándonos, y las mujeres y niños españoles á pie, llegamos al pueblo de la Isleta, y lo hallamos tan inquieto como los demás, por cuya causa entramos en consulta, de la cual salió determinado que nos retirásemos siguiendo la vía del río abajo hasta mudar de la provincia de los indios revelados, en cuyo tiempo sería Dios servido de que encontráramos los carros de S. M., en cuyo convoy y escolta vienen 30 hombres vecinos y soldados de estas provincias, que los envió el Señor Gobernador y Capitán General á dicho convoy y escolta, y junto con ellos tendremos mas resistencia y se consultará en tal ocasión lo que más convenga al servicio de ambas Majestades y seguridad de las españolas, poco más chicas y grandes que al presente se hallan en este pequeño Real, que todas las más vienen desnudas, á pie y descalzas que da lástima y horror de verlas: con que soy de parecer que prosigamos á la forma que venimos, antes que el enemigo nos avance y nos imposibilite de poder librar las vi-

das, pues hoy nos hallamos con tan gran desavío, que es lástima, que á no haber escapado algunas ovejas y vacas, es cierto pereciéramos; y habiendo hallado esto en mi conciencia, lo dí por parecer, conformándome con los demás pareceres antecedentes de éste, que todos los he visto y entendido como acompañado que he sido del Teniente general; y para que en todo tiempo conste, lo firmé de mi nombre en compañía del dicho Teniente general, hoy día 26 de Agosto de 1680.—*Alonso García. (sig.)—Luis Granillo. (sig.) Juan Severino Rodríguez de Cevallos. (sig.)—Antonio Jorge. (sig.)*

YO el Maestre de Campo, Alonso García, Teniente de Gobernador y Capitán General de estas provincias, atendiendo, como debo atender, al mayor servicio de ambas Majestades y á la conservación de los vasallos de S. M., que milagrosamente se han escapado de la voracidad y alzamiento general que han hecho los indios cristianos confederados con los enemigos infieles de la nación Apache, y deseoso de poner algún remedio en ver si rompiendo dificultades y rompiendo por entre enemigos, podía conseguir el ponerme en la villa de Sta. Fé, asistencia de los Señores Gobernadores y Capitanes Generales; y hallándome como me hallo, sin armas, sin municiones y sin víveres y otros pertrechos necesarios así para ofensa como para defensa en casos de confusiones, tuve por bien, por segunda vez, de juntar los pocos españoles que al presente se hallan en mi compañía, todos los demás hombres de experiencia prácticos en las cosas de milicia; y estando presentes les hice notorio mi auto que vá por cabeza en estos autos, á lo cual fueron confiriendo y consultando el mayor y mejor acierto en el servicio de ambas Majestades, y que con sobrado valor se mostraban el querer seguirme á lo por mí propuesto y conferido; y consultando las muchísimas y grandes dificultades que á vista de ojos tenemos, se resolvieron,

que lo que más convenía al servicio de Dios y del Rey era irse retirando en la mejor disciplina militar que sea posible, como consta de dichos pareceres á que me refiero; y por mí visto no ser posible otra cosa, en el Real nombre de S. M. y en lo que de derecho ha lugar, me conformo con ellos, porque al presente no puedo, ni se puede determinar otra cosa hasta poner en salvamento tanta copia de mujeres españolas y niños, y ocho Religiosos, que todos, unos y otros, se hallan hoy indefensos, y las mujeres y niños á pie, y sin haber fortaleza ninguna donde poder resistir á el enemigo, y reservando, como reservo, las diligencias ó diligencia que posible me sea, encontrando los carros de S. M., donde espero hallar algún desahogo con las municiones y 30 hombres vecinos de este Reino que envió el Señor Gobernador y Capitán General á convoyar dichos carros de que también me tienen en cuidados, ó por correr entre los indios que el alzamiento y convocación general coge hasta el Paso, paraje adonde al presente se juzga estar los dichos carros, y así lo tuve y tengo por bien, por no poderse ni ser posible hacer otra cosa; y así lo firmé y rubriqué juntamente con los testigos de mi asistencia, que son los infrascriptos, en este paraje de enfrente del Socorro, en 26 de Agosto de 1680.—*Alonso García. (sic.)—Luis Granillo. (sic.)—Antonio Jorge. (sic.)*

YVISTOS por Su Señoría los autos presentados y las diligencias jurídicas hechos por el dicho Teniente, y lo más alegado á justicia, y que todos convinieron en no detenerse por las causas que expresó, si de los grandes temores en que se hallaban con la general voz de que yo y la gente de la villa éramos muertos, y que no se pudo alcanzar cierta noticia de la voz general divulgada, y hallarse sin municiones ni bastimentos, y las más razones que alegan que todo hacen al descargo de la culpa que podía resultar contra el dicho Teniente general Alonso García, por haber sido convocación y alza-

miento general entre los indios alzados, el cual nunca se tuvo luz de él hasta el término de los graves daños y atrocidades que ejecutaron sin poderse remediar, y no haber sido maliciosa ni de temor la salida del dicho Teniente, sino obligado de la necesidad; por donde atendiendo á su lealtad y servicios, incorporando los autos que se han insertado con éstos, declaro que lo doy por libre y quieto de toda calumnia ni delito, y para que quede libre de la prisión en que está, para que con mayor desvelo acuda á las cosas de su cargo de justicia y guerra; y este auto se le notifique en su persona por el presente escribano con testigos; así lo proveyó, mandó y firmó ante mí dicho Escribano de Gobierno y Guerra.—*Don Antonio de Otermín.* (sic.)—Ante mí, *Francisco Xavier*, Escribano de Gobierno y Guerra.

YO, el Escribano de Gobierno y Guerra Francisco Xavier, de mandato del Señor Gobernador y Capitán General Don Antonio de Otermín, leí y notifiqué y dí traslado del auto antecedente al Maestre de Campo Alonso García, Teniente de Gobernador y Capitán General de las jurisdicciones del río abajo, en su persona, presentes y por testigos el Alcalde ordinario Juan Lucero de Godoy y el Sargento Mayor Luis de Quintana; y habiéndolo oído y entendido el dicho Teniente general, dijo: que lo obedece en todo y por todo, y estima y agradece á Su Señoría el bien y justicia que le hace, por no haber incurrido en exceso que resulte culpa contra su obrar, porque siempre ha sido y es leal y obediente vasallo de S. M., obedeciendo y ejecutando las órdenes y mandatos de sus superiores; y esto dió por su respuesta, y lo firmó ante mí y los testigos, de que doy fé.—*Francisco Xavier*, Escribano de Gobierno y Guerra.—*Alonso García.* (sic.)—*Juan Lucero de Godoy.* (sic.)—*Luis de Quintana.* (sic.)

EN este paraje y plaza de armas que llaman de Fr. Christóval, en 13 de Septiembre de 1680, que dista de la villa de Sta. Fe, cabecera de estas provincias, más de 60 leguas, Don Antonio de Otermín, Gobernador y Capitán General de estas provincias del Nuevo México, por S. M., dijo: que por cuanto por el alzamiento general, convocación y traición que los indios cristianos poblados de este Reino han hecho, apostando de la Fe y faltando á la obediencia de S. M., conjurados debajo de traición mataron á muchos Religiosos sacerdotes sus ministros, profanando los santos templos, vasos sagrados, cosas del culto divino, matando atrozmente á muchos españoles, mujeres y niños, robando las haciendas de los campos y saqueándoles las casas de sus moradas, llegando á tanto su avilantez y bárbaro arrojo, que habiendo dado á un tiempo en las más jurisdicciones, procurando acabar con todo el reino, unidos en mayor número de enemigos con sobrada osadía se arrojaron á la villa de Sta. Fe, cabecera de estas provincias, á matar al Gobernador y á las personas que asistían en dicha villa, así Religiosos como seculares, poniendo sitio con el mayor gentío que pudieron de todas las naciones, que convocadas sitiaron la dicha villa y sus casas hasta la plaza pública adonde estaba el gentío de dicha villa y sus contornos con los vecinos de las jurisdicciones de Cañada y Cerrillos; y habiendo puesto cerco los dichos indios en mucha cantidad de gaudules, hubo muchos á caballo con arcabuces, lanzas, espadas y cueras que habían cogido en el despojo de la gente que habían muerto, dándonos á entender que ya no había persona viva, así Religiosos como españoles, mujeres y niños en todas las jurisdicciones del río Abajo, Provincia de Meoqui, Zuñi, Peñol de Acoma, Taos y Galisteo, y que sólo les faltaba matar al Gobernador, á los Religiosos y demás personas que asistían en su compañía en dichas Casas Reales, á cuyo efecto venían para acabar con todos; y aunque á los mandones y cabezas se les requirió que se sosegasen y volviesen al estado de antes, profesando la ley de Dios, y que diesen la obediencia á su Ma-